

## Otra información relevante

Madrid, 11 de junio de 2021

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Repsol, S.A. celebrada el 26 de marzo de 2021 acordó, dentro del punto segundo del Orden del Día, el pago de un dividendo fijo con cargo a los beneficios del ejercicio 2020 de treinta céntimos de euro (0,30 €) brutos, por cada acción de la Sociedad con derecho a percibirlo y que se encuentre en circulación en la fecha en que se efectúe el correspondiente pago.

El reparto del mencionado dividendo tendrá lugar a través de las entidades participantes en “Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal” (IBERCLEAR), en los siguientes términos (\*):

- **2 de julio de 2021.** Último día de negociación de las acciones de Repsol con derecho a percibir el dividendo (*last trading date*).
- **5 de julio 2021.** Fecha desde la cual –inclusive– las acciones de Repsol cotizan sin derecho a percibir el dividendo (*ex-date*).
- **6 de julio de 2021.** Fecha en la que se determinan los titulares inscritos con derecho a percibir el dividendo (*record date*).
- **7 de julio de 2021.** Fecha de pago del dividendo.

(\*): Información para titulares de American Depositary Shares (ADSs): el *ex-date* para los titulares de ADSs será el 2 de julio de 2021 y podrán recibir el dividendo cuando sea pagadero por Deutsche Bank Trust Company Americas, lo que se espera ocurra el 12 de julio de 2021.